

Expediente: **513/20**

Carátula: **JUAREZ SANDRA DE LAS MERCEDES C/ COLEGIO CATOLICO PRIVADO NTRA.SRA.DE LA MERCED S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **03/07/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20222631158 - JUEZ PEREZ, JUAN FACUNDO-POR DERECHO PROPIO

20217441073 - COLEGIO CATOLICO PRIVADO NTRA.SRA.DE LA MERCED, -DEMANDADO

90000000000 - DE LA SILVA, MARIA GUADALUPE-POR DERECHO PROPIO

27236258144 - JUAREZ, SANDRA DE LAS MERCEDES-ACTOR

23326748994 - JIMÉNEZ, GABRIELA MARÍA NOELIA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 513/20



H105025165357

REF: JUAREZ SANDRA DE LAS MERCEDES c/ COLEGIO CATOLICO PRIVADO NTRA.SRA.DE LA MERCED s/ COBRO DE PESOS - EXPTE 513/20

Presento a despacho informando a SS. que, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 8 de la ley N° 9.400, se procedió a constatar que Sandra de las Mercedes Juarez DNI 34.283.178 no se encuentra incluido en el Registro de deudores alimentarios. Asimismo, se adjuntan al presente la constancia del Registro de deudores alimentarios anteriormente mencionada e informe de cuentas judiciales extraído de <https://www4.justucuman.gov.ar/cuentasjudiciales>. Secretaría actuaria. San Miguel de Tucumán, julio de 2024.

San Miguel de Tucumán, julio de 2024.

Proveyendo la presentación de la letrada Dorila Andrea Ramasco del 01/07/2024: téngase presente el informe bancario que se acompaña. En su mérito, atento a lo solicitado y a las constancias del Sistema de Administración de Expedientes (SAE), en especial el convenio presentado por las partes y su ratificación el 27/10/2023, existiendo fondos depositados en autos conforme se desprende del informe bancario que se acompaña a la presente, líbrese orden de pago a favor de la actora Sandra de las Mercedes Juarez, DNI 34.283.178, por la suma de \$220.000 (pesos doscientos veinte mil) en concepto de séptima cuota según convenio, con cargo Banco Macro - Sucursal Tribunales, cuenta judicial N° 562209556924543, perteneciente a los autos del

título.

A tales efectos, líbrese oficio a la mencionada entidad bancaria a fin de que tome conocimiento de lo ordenado y proceda a su pago por ventanilla.
DBEM513/20

Actuación firmada en fecha 02/07/2024

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.